



DECRETO N° 1054
TEMUCO, 30 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2024 presentada por OPERACIONES DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29254
Actividad Económica	:	HOSPEDAJE COMERCIAL, ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	:	551.001
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N° 733
Nombre Del Contribuyente	:	OPERACIONES DEL SUR SPA
Rut	:	76.704.014-8
Nombre Rep. Legal	:	CABELLO SOTO GONZALO FELIPE
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	30.07.2024
Otorgación N°	:	246
Fecha Otorgamiento	:	31.07.2024
Rol Avalúo	:	190-1
Email	:	rruquena@hub.cl
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAAM/N/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2974115-